

CIRCULAR ESPECIAL N° 8309

Buenos Aires, 31 de enero de 2023.

Señor Gerente:

RESOLUCION N° 51 SSN
SEGUROS DE VIDA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle conocer el texto de la Resolución N° 51 SSN (B.O.: 31/1/2023) por la que se aprueban con carácter general y de aplicación uniforme, la “Cláusula Adicional de Pérdida de Ingresos”, la “Cláusula Adicional de Carencia”, aplicable a las Coberturas de Pérdida de Ingresos y las “Pautas Mínimas para la Nota Técnica de la Cláusula Adicional de Pérdida de Ingresos”.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada